



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA III FERIA DE EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena queremos seguir comprometidos a dar visibilidad al trabajo y destacar la valentía de las mujeres que emprenden, que cuentan con el autoempleo como alternativa para su ocupación, poniendo en valor sus cualidades. Nuestro objetivo es hacer visibles sus talentos.

Esta feria se ha convertido en un espacio de encuentro entre las mujeres empresarias y emprendedoras, en el que pueden mostrar sus negocios y proyectos al público. Es una oportunidad para promocionarse; persigue dar visibilidad al empuje empresarial de las mujeres de Villanueva y su comarca, más cuando aspira a ser una Feria de ámbito regional.

Por ello, se entiende conveniente la creación de unas bases que regulen, organicen y armonicen la participación en el evento.

Y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por la resolución de Alcaldía de 30 de octubre de 2017 publicada en el BOP nº 212 de 7 de noviembre en relación al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se aprueban seguidamente las bases para la participación en la III Feria de Empresarias y Emprendedoras de Villanueva de la Serena con las siguiente redacción:

BASES

PRIMERA. Fecha.

La III Feria de Empresarias y Emprendedoras se celebrará los días 28,29 y 30 de septiembre de 2018 en el Pabellón Multiusos Juan Hidalgo de Villanueva de la Serena en horario de mañana y tarde el viernes 28 y el sábado 29 y de mañana el domingo día 30.

SEGUNDA. Participantes.

Podrán solicitar su participación las mujeres empresarias y emprendedoras de la provincia, teniendo preferencia las empresarias de Villanueva de la Serena y sus Entidades Locales Menores.

Podrá tener representación en la Feria cualquier sector empresarial; en el caso de que las solicitudes excedan las plazas que se puedan instalar, la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CALURANO VELLARINO MONICA	24-08-2018 13:17:08
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:09:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Concejalía decidirá no aceptar alguna solicitud de alguna empresa cuando el sector al que pertenece está suficientemente representado entendiéndose por esto que haya varias empresas del mismo.

TERCERA. Desarrollo de la feria.

Se dividirá una sala de expositores donde se podrán visitar los stand de las empresas; los/as visitantes encontrarán una representación de los que ofrece el tejido empresarial femenino de las participantes.

Y una sala de conferencias en donde se impartirán diferentes charlas y talleres. Habrá un espacio para el networking entre todas las empresarias y visitantes que quieran intercambiar contactos y experiencias, promover sus relaciones comerciales o conocer posibles nuevos clientes.

Para fomentar la visita del público a la misma se instalará un espacio de ludoteca que permita la realización de talleres y entretenimiento a los menores que acompañen a los/as visitantes.

CUARTA. Inscripciones y documentación.

Las inscripciones se realizarán enviando solicitud mediante el modelo que se adjunta a estas bases con los datos de identificación de la empresa y el sector al que se dedica, desde el día siguiente de la aprobación de las presente hasta el día 10 de septiembre de 2018, dirigida a:

*Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
A/A Concejalía de Igualdad. Participación en la III Feria de Empresarias y Emprendedoras.
Oficina de Registro de Atención Ciudadana
Plaza de España n.º 1*

Para cualquier información relacionada con la feria podrá dirigirse a:

Email: igualdad@villanuevadelaserena.es

Teléfono: 924846010 ext. 41142

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CALURANO VELLARINO MONICA	24-08-2018 13:17:08
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:09:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

QUINTA. Fianza.

Para la participación en la feria será requisito indispensable ingresar en la Tesorería Municipal en concepto de fianza la cantidad de 50,00€ para responder de la asistencia durante los tres días de feria y del uso adecuado de las instalaciones, esta fianza será devuelta una vez finalizada la feria.

Dicha fianza se constituirá en los 4 días siguientes a la comunicación por parte del Ayuntamiento de la aceptación de la participación de la empresaria en la feria.

SEXTA. De las presente bases se dará traslado a los servicios de Igualdad, Intervención y Tesorería.

SÉPTIMA. La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación Municipal y se publicará en la web del Ayuntamiento.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE IGUALDAD

Ante mí,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CALURANO VELLARINO MONICA	24-08-2018 13:17:08
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:09:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SOLICITUD PARTICIPACIÓN III FERIA DE EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS
VILLANUEVA DE LA SERENA

D^a. -----, vecina de -----,
con domicilio en -----, n.º-----, con
DNI-----, teléfono -----. Correo electrónico: -----
-----.
Nombre de la empresa: -----.
Sector: -----.

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de las bases que regulan, organizan y armonizan la participación en la III Feria de Empresarias y Emprendedoras de Villanueva de la Serena, bajo el lema ¡Aportando valor!

SOLICITA:

Se admita mi participación en esta Feria que se celebrará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2018, aceptando los requisitos recogidos en las bases aprobadas por Resolución de la Concejala Delegada de Igualdad.

En Villanueva de la Serena, a ----- de -----de 2018.

FIRMA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CALURANO VELLARINO MONICA	24-08-2018 13:17:08
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:09:54